



ASAMBLEA FNA
ACTA 17 de septiembre de 2018

Lugar: Sala 2 de la residencia Fuerte del Príncipe de Pamplona, Calle Goroabe 36.

Asistentes

Presidente:	Joaquín Pérez-Seoane
Secretario:	Javier Yaben (Oberena)
Vicepresidente:	Sergio Navarrete(oyente)
Gerente:	Marta Beorlegi (oyente)
Por jugadores:	Unai Garbisu Gonzalo Mombiola Jose Antonio Fernández Senovilla Cesáreo Arrese-Igor Rubén Marín Iñaki Rebolé Rafael Ruiz Escobar (18:46h.) Alfredo Ruiz Jesús Úriz (hasta 19:41)
Por Clubs:	Eduardo Tuñón (San Juan) Joseba Otano (Arrano Elkartea Xake Taldea) Miguel Ángel Barricarte (Club de ajedrez Runa)
Por árbitros:	Pablo Urriza
Por entrenadores:	Mikel Huerga Borja Zamarbide
Oyentes:	Iñaki Esparza Iñaki Velaz

Se abre la sesión a las 18:33h en segunda convocatoria, tras 3 minutos de cortesía.

Orden del día:

- 1.- Informe de Gestión
- 2.- Informe de tesorería
- 3.- Aprobación si procede de las enmiendas al calendario 2018-2019
- 4.- Propuesta de cambios de la normativa General de la temporada 2018-2019 y aprobación si procede
- 5.- Propuesta de cambios de la normativa Específica de la temporada 2018-2019 y aprobación si procede
- 6.- Aprobación del reglamento del COMNA



1.- Informe de Gestión

Toma la palabra el presidente:

El acta de la asamblea anterior se aprobó al finalizar la misma.

Se explica la situación actual y los actos realizados por la junta directiva (JD):

Cambios en la web, actas de JD, perfeccionamiento deportivo, documentación de subvenciones y justificaciones contables. Próximo año se quiere celebrar el Cto de España de selecciones autonómicas de los JJDD, pendiente de aprobar por la CSD.

Acuerdo interterritorial con la FVA está en espera de que el INDJ del visto bueno, el 23 de septiembre hay una reunión en Vergara para tratar este tema.

Pocos cambios en el calendario, a destacar el del absoluto.

2.- Informe de tesorería

Presentación por el vicepresidente.

Se adjunta documentos informativos.

- Cambios del año contable a curso escolar o temporada.
- Objetivo tener un cierre contable a final de mes.
- Se está negociando condiciones con la Caixa.

Toma la palabra Alfredo Ruiz,

Kirolari, es un 10% menos que va hacia la federación para absorber algún gasto.

Dinero pendiente para los JJDD.

Presidente:

Se ha comprado un pc para el uso diario de la gestión de la FNA.

Por petición de Joseba Otano:

Se aclara quien recibe las convocatorias de asamblea (asambleístas y presidentes de clubs) y se numeran, por petición de Joseba Otano.

3.- Aprobación si procede de las enmiendas al calendario 2018-2019

- o Se corrigen las erratas del calendario presentadas como enmiendas, reconocidas como gazapos.

Se presentan las enmiendas al calendario:

Enmiendas presentadas por Iñaki Rebolé:

3ª enmienda:

Cambiar la fecha del Campeonato Navarro Rápido por Equipos 25' al 15 o 22 de diciembre, dependiendo del Torneo de la Sakana.

La idea es no coincidir con puentes, ni con el festival de ajedrez de Benidorm.



9 votos a favor
6 votos en contra
2 abstenciones
APROBADA.

4º enmienda

Cambiar la fecha del Campeonato Navarro Relámpago por Equipos 5' y del Campeonato Navarro Relámpago Individual 5' al sábado 15 de junio
Por no coincidir con las últimas rondas de la liga vasca.

6 votos a favor
6 votos en contra
5 abstenciones
RECHAZADA. (Voto calidad del presidente)

5º enmienda:

El Torneo de Navidad se jugará a 6 rondas, 1 ronda al día

Se explicada, FALTA las rondas y horarios. Fallo de la FNA, se compromete a que las bases estén un mes antes.

1 votos a favor
8 votos en contra
8 abstenciones
RECHAZADA.

6º el Torneo de Primavera se jugará a 6 rondas, 1 ronda al día como hay 7 fechas en el calendario, quitar la primera fecha, el sábado 27 de abril

SE RETIRA

Enmiendas presentadas por Cesar arrese:

Punto 3. Calendario. Añadir al Cto de Navarra de Veteranos los días 6 y 7 de abril justificación: ya que no son incompatibles con el Interescolar y permiten el desarrollo de 5 (ó 6 rondas) con normalidad. Es difícil acomodar 5 rondas en dos fines de semanas, tal como está previsto, y más teniendo en cuenta que estamos hablando de jugadores veteranos.

15 votos a favor
0 votos en contra
2 abstenciones
APROBADA.

Enmiendas presentadas por Alfredo Ruiz:



Nafarroako Xake Federakundea
Federación Navarra de Ajedrez

C\ Paulino Caballero 13, 2º
31002 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

2.- No parece muy correcto eliminar las fechas de la normativa específica, de manera que un jugador desconoce qué día se juegan las rondas dobles, por ejemplo. Propongo que las fechas se publiquen, como se ha hecho siempre, en su apartado de la normativa específica correspondiente, si no antes de la asamblea, al menos para finales de septiembre, una vez APROBADO el calendario, como se venía haciendo vamos.

Se explicada por parte de la junta que se busca una normativa atemporal.

6 votos a favor
5 votos en contra
6 abstenciones
APROBADA.

Aprobación del calendario general de competiciones para la temporada 2018 - 2019

15 votos a favor
2 votos en contra
8 abstenciones
APROBADO



4.- Propuesta de cambios de la normativa General de la temporada 2018-2019 y aprobación si procede

Se agruparán las enmiendas según tema a tratar y redactor.

Propuestas de la Junta directiva:

1.5. No se admitirá doble licencia federativa de jugador por dos federaciones autonómicas. Se darán altas de licencia de jugador a la persona que lo solicite y no tenga otra licencia de jugador por otra Federación Autonómica. Se concederán bajas de licencias de jugador de forma automática a aquel federado que lo solicite. El jugador que solicite un alta de licencia, podrá participar desde ese momento hasta el final de la temporada en todas las competiciones de la Federación Navarra de ajedrez con las siguientes limitaciones, además de las establecidas en las bases de cada competición:

Nadie que habiendo jugado en la pasada temporada/año (Ejemplo 2017-2018) el Campeonato de Navarra Absoluto por Equipos con un club y otro Campeonato por Equipos, bien sea Provincial o Autonómico a lo largo del año/temporada presente (Ejemplo 2018), con una licencia expedida en otra Comunidad, podrá jugar el Campeonato de Navarra Absoluto por Equipos de la temporada/año posterior (Ejemplo 2018-2019).

[con el objeto de que se evite, de manera eficaz, la duplicidad de la licencia dentro de una temporada] Esta norma empezará a aplicarse en la temporada 2018-2019.

EL presidente habla sobre el 1.5. Simplificar este punto para empezar a aplicar este punto esta nueva temporada 2018-2019, empezando a aplicarla durante la temporada 2019-2020.

Sobre la redacción se habla mucho con idea de evitar los multifichajes, para favorecer que estudiantes vengan a jugar o incluso que jugadores navarros vayan y vuelvan.

11 votos a favor

2 votos en contra

4 abstenciones

APROBADA.

Iñaki Rebolé

1º enmienda:

en caso de que se apruebe el cambio propuesto sobre las licencias de un jugador eliminar la última frase: " Esta norma empezará a aplicarse en la temporada 2018-2019. "

11 votos a favor

6 votos en contra

0 abstenciones

APROBADA.

Enmiendas de César Arrese-Igor sobre el mismo punto:

1. Enmienda de Sustitución del texto:

No podrá tomar parte en el Campeonato Navarro por Equipos aquel jugador que, en el año 2017, haya participado, entendiéndose como tal, que haya disputado al menos alguna partida, en algún otro Campeonato por equipos, bien de carácter provincial, autonómico o nacional, con licencia expedida en otra Comunidad.



Justificación: En coherencia con la presentada el año pasado. La experiencia demuestra que medias tintas conllevan la duplicidad de licencia de facto.

SE RETIRA

2. Supresión de la última frase: “Este último párrafo se empezará a aplicar en la temporada 2018-2019.”
Justificación: Es interpretable.

SE RETIRA

Enmiendas de Alfredo Ruiz sobre el mismo punto:

1.- En la propuesta al cambio de redacción de la normativa general en el apartado 1.5 sobre la licencia de jugador: si se aprueba, o no, igualmente añadir: esta norma no afectará a jugadores navarros, es decir, aquellos nacidos en Navarra y quienes puedan acreditar empadronamiento en la Comunidad Foral durante al menos un año antes del comienzo del Campeonato por equipos.

Explicación: no debemos impedir a un jugador navarro que juegue en otras comunidades, por el motivo que sea... ya se encargarán las otras comunidades de impedir la participación de navarros en sus competiciones.

La idea es que no afecte a jugadores navarros, sobre todo profesionales. Presidente habla sobre la ilegalidad, debido a la discriminación del nacimiento. Iñaki, No se debe abusar de la norma. Cesar, la norma es inconstitucional. No se puede hacer duplicidad de licencias.

2 votos a favor
11 votos en contra
3 abstenciones
RECHAZADA.

Se sigue con las enmiendas de la junta directiva:

3.4. La posesión de una licencia en vigor de entrenador-monitor da derecho a optar a las plazas ofertadas. La cuota de tramitación de licencia de monitor será de 20€ como norma general.

Se explica que el motivo es quitar ambigüedades y simplificar el proceso.

13 votos a favor
0 votos en contra
3 abstenciones
APROBADO.

3.4. La posesión de una licencia en vigor de entrenador-monitor da derecho a optar a las plazas ofertadas. La cuota de tramitación de licencia de monitor será de 20€ como norma general.

Se explica que el motivo es quitar ambigüedades y simplificar el proceso.

14 votos a favor



Nafarroako Xake Federakundea
Federación Navarra de Ajedrez

C\ Paulino Caballero 13, 2º
31002 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

0 votos en contra
2 abstenciones
APROBADO.

Aprobación normativa General de la temporada 2018-2019

12 votos a favor
0 votos en contra
4 abstenciones
APROBADO.



5.- propuesta de cambios de la normativa Específica de la temporada 2018-2019 y aprobación si procede

Se explica la corrección de algún gazapo y la nueva redacción del punto 6 del campeonato absoluto por equipos de primera división, el cual se escribirá de oficio y se presentará a la comisión delegada. Consistirá en una liga a 8 equipos. Como se ha hablado en asamblea.

Propuestas de la junta directiva

- Se modifican todos los puntos relacionados con las fechas de los torneos y se adecuaran a la frase: "Según el calendario oficial". Esta idea nace de no tener que modificar las fechas de todos los torneos, las cuales serán definidas perfectamente cuando se presente el torneo, acorde a la misma normativa.

Esta idea nace de hacer una normativa atemporal.

9 votos a favor
2 votos en contra
5 abstenciones
APROBADO

Segunda:

- La dirección deja la dirección de la federación hasta saber fecha exacta de traslado, tras lo cual será modificada por la nueva del pabellón navarra Arena.

14 votos a favor
0 votos en contra
2 abstenciones
APROBADA.

Tercera:

- Todas las inscripciones se cierran una semana antes del inicio del torneo.

8 votos a favor
4 votos en contra
4 abstenciones
APROBADA

Con la idea de eliminar fechas de la normativa.

20. Campeonato Navarro Absoluto Individual

Propuesta:

49. El torneo podrá dividirse en 2 zonas, siempre que haya un mínimo de 15 inscritos en cada una de ellas. En caso de haber 2 zonas, los 15 clasificados se determinarán en función del promedio de Elo (entre los jugadores que tengan) de los participantes que hayan acabado el torneo en cada una de las zonas, garantizando siempre un 20% para la fase con menos participación.



4 votos a favor
11 votos en contra
1 abstenciones
RECHAZADA.

Propuesta:
76. Habrá premios en metálico.

12 votos a favor
1 votos en contra
3 abstenciones
APROBADA.

36. torneo de Navidad

Propuesta:

Clasificación:

El primer clasificado recibirá el título de Campeón del Torneo de Navidad. Se entregarán premios al primer clasificado: Absoluto, veteranos, femenino, Sub 18 y Sub 12. También se entregarán 5 cestas de Navidad según la clasificación

10 votos a favor
1 votos en contra
5 abstenciones
APROBADA.

Enmiendas de César Arrese-Igor:

Punto 5. Normativa específica.

18. Campeonato Navarro Individual de Veteranos y Superveteranos

Punto 1: Número de rondas.

El torneo se disputará con el número de rondas más adecuado en función de los inscritos y los objetivos del Campeonato. En lugar de: El torneo se disputará a cinco rondas, mediante sistema suizo de emparejamientos, según las fechas definidas en el calendario oficial

Justificación: Es difícil acomodar 5 rondas en dos fines de semanas, tal como está previsto. Encorsetarlo a 5 rondas cuando el número de jugadores puede ser tan variable, no parece necesario. La temporada pasada, podría haber sido más racional, por ejemplo, separar Veterano de Super-Veteranos.

10 votos a favor
0 votos en contra
6 abstenciones
APROBADA.

Punto 3. Ritmo de juego:

90 minutos por jugador para toda la partida, más 30 segundos por cada jugada realizada. En lugar de: 60 minutos por jugador para toda la partida, más 30 segundos por cada jugada realizada.



Justificación: Parece un ritmo elevado para los veteranos. Varios jugadores no jugaron el Torneo la pasada temporada debido a ese ritmo.

13 votos a favor
0 votos en contra
3 abstenciones
APROBADA.

- Punto 4

Añadir. Se atenderá en particular a la posibilidad de dividir el Torneo entre Veteranos y Superveteranos, ya que determinan distintas clasificaciones.

Justificación: La temporada pasada, podría haber sido más racional, por ejemplo, separar Veterano de Super-Veteranos.

12 votos a favor
2 votos en contra
3 abstenciones
APROBADA.

- Puntos 21 y 22.

Ajustar el texto para que existan Campeones (y eventualmente, Campeonas y Subcampeones) de las categorías de Veteranos y Superveteranos.

Justificación: El texto mejora el del año anterior, pero no incluye todas las posibilidades.

12 votos a favor
0 votos en contra
5 abstenciones
APROBADA.

19. Campeonato de Navarra Absoluto por Equipos

- Cambiar el párrafo final del Art 7.

Ascenderá a División de Honor el equipo Campeón.

En lugar de:

Ascenderá a División de Honor el Campeón, si este ya tuviera un equipo en esta categoría o fuese filial de alguno de los equipos que mantuviesen la categoría, la plaza la ocupara el segundo clasificado con los mismos requisitos de no tener equipo o ser filial de alguno de los equipos que mantuviesen la categoría; y así sucesivamente pasará la plaza hasta el máximo del equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria de primera división. Con este formato podría tener derecho a ocupar plaza de División de Honor el sexto clasificado.

Justificación: Que hasta el sexto clasificado tenga la posibilidad de ascender parece inverosímil. No se permite el ascenso de filiales, pero sí de equipos con idéntica razón social o que comparten integrantes.

Se discute sobre muchas cuestiones, en relación al tema, además sobre diferencias de otros puntos de la normativa que habría que cambiar.



Si se aprueba se modificará de oficio la de preferente, previa aprobación de la comisión delegada.

10 votos a favor
5 votos en contra
1 abstenciones
APROBADA.

Supresión del artículo 47, por coherencia con la enmienda anterior al Art. 7. O cambiar la redacción a:
El equipo clasificado en primer lugar ascenderá a División de Honor
Supresión del artículo 48

SE RETIRA

Categoría Segunda. Bases de Torneo

Artículo 48: El equipo clasificado en primer lugar ascenderá a Primera División

En lugar de:

48 El equipo clasificado en primer lugar que no tuvieran ya dos equipos de su mismo club o filial en la categoría Primera ascenderán a dicha categoría. En caso de que alguno de estos equipos no cumpla con los requisitos su plaza pasara al segundo clasificado, y así sucesivamente hasta el máximo del equipo clasificado en mitad de la tabla.

Justificación: Como lo enunciado en Primera División.

10 votos a favor
0 votos en contra
6 abstenciones
APROBADA.

Art 54: Podrán inscribirse en esta fase:

Todos aquellos jugadores con un rating igual o superior a 1750 rating FIDE, en la lista de 1 de enero de 2019, los 15 primeros clasificados de la edición anterior, todos los que hayan sido Campeones Absolutos Individuales de Navarra y los 15 primeros clasificados de la Fase Previa (estos, sin cuota de inscripción)

4 votos a favor
2 votos en contra
10 abstenciones
APROBADA.

Art. 54 (segundo párrafo)

Si a día 1 de enero (o en la fecha de publicación del ranking Elo FIDE correspondiente a ese mes), no hubiera 6 jugadores de las categorías, Femeninas y Sub-18 que pudieran participar en esta fase final, se invitará a tantos como sea necesario de cada categoría, para que pudieran disputarla al menos 6 jugadores de cada una de ellas. Estas invitaciones se harán por estricto orden de Elo FIDE o FEDA (en caso de no haber Elo FIDE), en la lista de 1



de enero de 2019 y serán públicas antes de que comience la Fase Previa. Las renunciaciones a estas invitaciones no dan derecho a los siguientes jugadores en el rating Elo.

4 votos a favor
3 votos en contra
9 abstenciones
APROBADA.

Enmiendas de Iñaki Rebolé:

8ª enmienda:
eliminar el punto 47 del punto 19. Campeonato de Navarra Absoluto por Equipos de la normativa específica de competiciones. División de Honor. Invitaciones Liga Vasca. " La invitación no podrá trasladarse al equipo que hubiera perdido la categoría en la citada Liga Vasca de la temporada anterior. "

SE RETIRA

9ª enmienda:
los clubes navarros que tengan representación en la División de Honor de la Liga vasca, no podrán clasificar equipo "B" para la primera Categoría, salvo renuncia expresa de los demás clubes de la División de Honor de Navarra Se retira la enmienda

SE RETIRA

Se llama al Orden al señor Rebolé por usar las enmiendas como ataques personales contra otra entidad, sin presentar pruebas de ellos y por lo tanto injuriando durante el proceso de enmiendas. Se le recuerda que en ruegos y preguntas puede hablar de lo que considere oportuno.

Además, se le comenta que según estatutos es obligación de cualquier miembro de la FNA y por tanto de un asambleísta: "Mantener la disciplina deportiva evitando situaciones de violencia o animosidad con otros miembros de la Federación Navarra de Ajedrez." (artículo 20, apartado f) de los estatutos de la FNA)

10ª enmienda:
añadir al punto 46 del punto 19. Campeonato de Navarra Absoluto por Equipos de la normativa específica de competiciones. División de Honor. Invitaciones Liga Vasca.

Lo siguiente:

Se tomará al campeón de la competición de Navarra, o siguiente clasificado, más reciente posible.

Para la Liga Vasca 2019, la plaza saldrá del campeonato por equipos de Navarra 2018-2019.

Se mantendrá en cuenta el punto 47 del punto 19. Campeonato de Navarra Absoluto por Equipos de la normativa específica de competiciones. División de Honor. Invitaciones Liga Vasca.

Se le recuerda que es la misma enmienda que se realizó la temporada pasada.

2 votos a favor
10 votos en contra
4 abstenciones
RECHAZADA.



Enmiendas de Pablo Urriza:

"Invitaciones Liga Vasca" apartados 46 y 47, aunque creo que no lo indica textualmente, hasta ahora el campeón navarro por equipos obtenía la invitación para jugar Liga Vasca la temporada siguiente:

Se propone que el campeón por equipos sea invitado a jugar Liga Vasca en esa misma temporada. Si se aprueba, este cambio se comenzaría a aplicar en la temporada 2019- 2020 (De modo que los derechos adquiridos la temporada pasada se mantienen y el campeón navarro por equipos de esta temporada NO tendría plaza para Liga Vasca).

Un apunte, en el caso de que el campeón navarro de la temporada 2019-2020 hubiera descendido de Primera División de Liga Vasca en la temporada 2018-2019, NO obtendría la plaza para Liga Vasca 2019-2020. (Por decirlo de algún modo, el apartado 47 tiene más peso siempre)

Si hay erratas se modificará de oficio.

12 votos a favor
1 votos en contra
3 abstenciones
APROBADA

Enmiendas de César Arrese-Igor:

MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE LOS TORNEOS DE PRIMAVERA Y NAVIDAD

Permitir inscribirse a jugadores de otras federaciones en los torneos de Primavera y de Navidad

Justificación: Posibilitar a jugadores con vinculación con Navarra, en general, la participación. No veo claro qué punto de la normativa no lo permite, pero de facto, no se les admitía.

Se comenta por parte del presidente que las subvenciones no deberían perderse ya que la participación extranjera es mínima, esto ha sido halado con el INDJ.

Se deciden votar por separado:

Torneo de Navidad
11 votos a favor
0 votos en contra
5 abstenciones
APROBADA.

Torneo de primavera:
9 votos a favor
1 votos en contra
6 abstenciones
APROBADA.

Incluir, cuando se apruebe la Normativa del Circuito Escolar, dicha normativa en la Normativa Específica de la FNA, ya que no tiene mucho sentido que la Asamblea no sea competente en la aprobación de la misma y se separe de otras normativas.

4 votos a favor
5 votos en contra



6 abstenciones
RECHAZADA.

Enmiendas por Alfredo Ruiz:

4.- En cada torneo su capítulo correspondiente, por ejemplo, éste, del navarro individual fase previa, donde dice:

36 La incomparecencia injustificada de un jugador:

- Causará su eliminación del torneo y la retirada de licencia federativa en vigor. La justificación de las incomparecencias deberá hacerse por escrito, pudiendo emplearse para ello medios electrónicos, y deberá atender a cuestiones de fuerza mayor (circunstancias laborales no conocidas antes de realizarse el emparejamiento, problemas de salud propios o de familiares, accidentes, circunstancias personales o familiares relevantes, etc.). Será valorado especialmente el hecho de comunicar la imposibilidad de comparecer antes de celebrarse la partida, muy en particular cuando se haga en tiempo y manera que permita advertir de ello al equipo arbitral y a su oponente.

- Si un jugador emparejado no se presenta a jugar, no habiendo avisado a la FNA con tiempo suficiente de avisar a su rival, además de ser eliminado, no podrá representar a la FNA en ninguna competición de la FEDA o de otra Federación Autonómica, durante el plazo de 1 año desde la fecha de la incomparecencia.

Añadir, para que quede claro, lo siguiente:

- Las cuestiones de fuerza mayor sirven para justificar una futura incomparecencia, y de ninguna manera otorgan el derecho a dejar colgado a tu rival, para después justificar que una gripe, por poner un ejemplo, te impidió coger el teléfono y dar el aviso de la incomparecencia.

6 votos a favor
8 votos en contra
2 abstenciones
RECHAZADA.

Se vota la normativa Específica de competiciones para la temporada 2018-2019:

12 votos a favor
0 votos en contra
4 abstenciones
ARROBADA.



Nafarroako Xake Federakundea
Federación Navarra de Ajedrez

C\ Paulino Caballero 13, 2º
31002 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

6.- Aprobación del reglamento del COMNA

Mikel huerga explica los cambios base. No han sido mucho, se han adecuado al actual panorama de la FNA.

11 votos a favor
0 votos en contra
5 abstenciones
APROBADO.



Nafarroako Xake Federakundea
Federación Navarra de Ajedrez

C\ Paulino Caballero 13, 2º
31002 Pamplona – Iruñea
Tel: 948 22 96 20
info@fnajedrez.com
www.fnajedrez.com

7.- Ruegos y preguntas

Rafael Ruiz,

Propone cambiar denominación a los torneos en los que pueden jugar jugadores no federados, a Open.

Alfredo Ruiz,

Recuerda a los asambleístas que defiendan el ajedrez de navarra y no riñas de club.

Ruega que se mire por el ajedrez Navarro. No se debería acotar a jugadores navarros el jugar en otras comunidades.

Jose Antonio Fernández,

Desde la junta se propone mandar cualquier tipo de noticia para publicar en la web para su posterior difusión y publicación.

Unai Garbisu,

Pide explicar las ideas de la JD para la fase final del absoluto individual.

El presidente responde,

No hipotecar a los mejores jugadores de navarra, durante 7 sábados seguido.

En una semana hace más factible el jugar.

Los premios en metálico deberían ayudar a tener más jugadores.

Tener inscripciones en directo, para intentar promover más inscritos.

A las 21:34 horas se levanta la sesión tras las gracias del presidente